



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017
INAI/407/17

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE 1977, FUNDAMENTAL PARA LA EVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: INAI

- **El comisionado Oscar Guerra Ford aseguró que la transparencia puede abonar a tener una democracia de mayores contenidos**
- **Por su parte, la comisionada Ximena Puente de la Mora pidió considerar la transformación del derecho de acceso a la información en su estrecha relación con la democracia**
- **Participaron en el foro *40 Años del Reconocimiento del Derecho a la Información en México*, convocado por el INAI y el INE**

El reconocimiento constitucional del derecho a la información de 1977 fue fundamental para la evolución democrática del país, coincidieron Ximena Puente de la Mora y Oscar Guerra Ford, comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Durante el foro *40 Años del Reconocimiento del Derecho a la Información en México*, convocado por el INAI y el Instituto Nacional Electoral (INE), Guerra Ford dijo que, si bien, dicha reforma fue reglamentada 20 años después, conmemorarla permite reflexionar para corregir y encauzar caminos en el futuro.

“No me cabe duda, creo que no estamos en transición democrática, estamos en una democracia, pero creo que nos falta una democracia de mayores contenidos y la transparencia puede abonar mucho en ello”, aseguró.

Fue la comisionada Ximena Puente de la Mora quien afirmó que se conmemoran 40 años de que cambiara el escenario nacional y se garantizara el derecho de acceso a la información, específicamente, por parte del Estado mexicano.

“Hay que reconocer la importancia de este derecho humano, relacionado inicialmente con partidos políticos y la evolución que ha tenido en nuestro país. Debemos considerar cómo se ha transformado este derecho de acceso a la información, de pasar de un enunciado a una verdadera evolución, en esta relación tan importante, entre el derecho de acceso a la información y democracia, tan íntimamente relacionados”, remarcó.

Durante la mesa de análisis “La importancia de la Reforma Política de 1977 como base para el reconocimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública”, moderada por Guerra Ford, la presidenta del Consejo Consultivo del INAI, María Solange Maqueo Ramírez, dijo que, si bien la reforma de 1997 se ha concebido como un parteaguas para la apertura democrática, su implementación “tomó más años de los que vislumbraron sus creadores”.

“Se requirieron dos décadas para poder materializar de manera efectiva el derecho de acceso a la información, lo cual, implica que la reforma constitucional de 1977, no tuvo ni los alcances ni la interpretación específica que nos permita decir que, a partir de ese momento, estamos hablando de un verdadero derecho de acceso a la información. Reforma que, por cierto, permitió que el régimen autoritario perviviera por lo menos una década más”, enfatizó.

Por su parte, la investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM), Issa Luna Pla sostuvo que, después de la reforma de 1997, en las décadas de los 90 y 2000, fue cuando el derecho de acceso a la información es motivo de nuevas atribuciones como la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el gobierno abierto.

“Su tránsito ha sido muy amplio y la historia de este derecho nos habla de que, en el centro de él, está la necesidad de las sociedades de informarse, la necesidad, a través de la ley, de dignificar a la persona, al individuo, en sus derechos humanos, como un ser que requiere información para ser libre”, apuntó.

Por su parte, el investigador y analista político, Leonardo Curzio Gutiérrez manifestó que la reforma de 1977 arrojó, aunque de manera desigual, avances en la libertad de expresión, en el orden administrativo del Estado, en la cultura de la rendición de cuentas y avances en la construcción de ciudadanía.

“Esa reforma fue la madre de desarrollos posteriores, como el de la transparencia y el acceso a la información. Son 40 años de apertura para este país, lenta, ciertamente discontinua en algunos ámbitos, pero todo un acierto”, manifestó.

Más tarde, durante la mesa de análisis “Evolución del Derecho de Acceso a la Información Pública”, moderada por Puente de la Mora, el director general del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Sergio López Ayllón afirmó que el avance de este derecho, está estrechamente relacionado con el desarrollo y cambio del sistema constitucional mexicano.

“Particularmente, con la construcción de Estado democrático de derecho. La vinculación del derecho a la información y democracia es muy estrecha, y no vamos a entender cómo ha evolucionado el derecho de acceso a la información, sino lo entendemos en el contexto de la evolución democrática del país y, de mayor envergadura, en el entorno internacional”, sostuvo.

En la mesa, el profesor de derecho constitucional de la UNAM, Jorge Islas López dijo que, con toda seguridad, la evolución del derecho de acceso a la información enfrentará nuevos retos en su implementación, como los de carácter presupuestal, administrativo y tecnológicos, así como hacer valer, a plenitud, la autonomía constitucional del INAI.

“El derecho a la información es un instrumento fundamental para la democracia, para el empoderamiento del ciudadano, si no tenemos información sustantiva como ciudadanos, es difícil que podamos participar en la deliberación de la cosa pública, en consecuencia, en la toma de decisiones sustantivas que le pertenecen al soberano, o sea, a nosotros pueblo”, remarcó.

Por su parte, el investigador del IJ-UNAM, César Astudillo Reyes señaló que a 40 años de que se garantizó constitucionalmente el derecho a la información, se debe pasar de la transparencia a los gobiernos abiertos y al empleo eficiente de la información.

“Hay que pasar de la transparencia reactiva a la transparencia proactiva y la información la debemos utilizar en la gestión efectiva de los recursos públicos, para que haya una mejora de los servicios públicos, que haya rendición de cuentas, lo que permitirá el combate efectivo a la corrupción y, finalmente, esto nos permitirá un aumento en la integridad pública”, indicó.

Finalmente, la especialista en derecho e instituciones electorales, María de los Ángeles Fromow Rangel apuntó que la reforma de 1977 marcó la pauta para la construcción de una cultura de la transparencia en el país, tanto institucional como ciudadana.

“Hacer efectiva y real toda la trascendencia de derechos y acciones que implica una reforma de esta magnitud, en estos 40 años podemos celebrar que en México se ha ido generando esta conciencia, la efectividad de estas leyes, sobre todo, se ha ido creando esa cultura que es en beneficio de la democracia”, concluyó.

El foro fue convocado por el INAI y el INE, con el fin de que expertos y actores directos e indirectos de la transición democrática en México, dialogaran sobre transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.